



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Previa acción de reparto, correspondió a este juzgado demanda de responsabilidad civil extracontractual interpuesta por Romis Andrey Díaz Claro en contra de Seguros Mundial S.A., Transporte Urbanos Los Alpes A.S.A., no obstante, una vez estudiada la misma y los documentos anexos a ella, se procederá a INADMITIRSE, por las siguientes falencias:

1. No se cumplió con las formalidades que exigen los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, en lo relativo al enteramiento de la presente litis al extremo pasivo, debiéndose cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos y el suministro de las evidencias correspondientes.
2. Debe aclarar si demanda o no a Omar Cuadros Sánchez, toda vez que en el acápite introductorio lo señala expresamente, sin embargo, nada refiere cuando señala "*PARTES DENTRO DEL PROCESO*", ni allega datos de notificación conforme a lo señalado en el numeral 2° del artículo 82 *id.*

Se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f7f06109f2b25fa191f3e10e558433e91dda7544c440b5b890a7dee26
e16a9e

Documento generado en 02/12/2021 11:09:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>